Contrato N°15/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ALTA INGENIERIA con RUC Nº 1162523-6 domiciliada en calle Gonzalo Bulnes 182 esq. Gino Spano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Ruth Carmen Báez Godoy, con C.I Nº 1.162.523, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.726 SAN ROQUE- FONACIDE 2019"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 14/2019, **CONSTRUCCION DE AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.726 SAN ROQUE- FONACIDE 2019** conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7713/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	2	0	0	520	30	03	03	159.559.002

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.974.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 14/2019, **"CONSTRUCCION DE AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº7.726 SAN ROQUE- FONACIDE 2019"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7631/2019 de fecha 07 de octubre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7713/2019 de fecha 25 de octubre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALTA INGENIERIA: CONSTRUCCION DE AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.726 SAN ROQUE- FONACIDE 2019. ID 370974

ITEMS	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la obra				
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	70,80	2.177	154.132
2	b- Replanteo	M2	70,80	10.831	766.835
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	17,72	430.368	7.626.121
	Estructura de Hº Aº				
4	A- Vigas cumbrera, viga de galería y dados de HºAº	M3	1,29	1.737.221	2.241.015
5	B- Zapata y pilar de HºAº	M3	0,33	1.820.361	600.719
6	c- Encadenado inferior y superior de HºAº	M3	2,98	1.484.198	4.422.910
	Muros de nivelación				
7	a- De 0,60 m para pilares De 0,45 m	M2	0,72	278.238	200.331
8	b- De 0,45 m	M2	3,75	207.365	777.619
9	c- De 0,30m	M2	11,63	155.447	1.807.849
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	28,65	103.969	2.978.712
	Aislación asfáltica				
11	a- Aislación Horizontal	M2	18,51	75.873	1.404.409
12	b- De cantero revoque hidrófugo y	M2	3,54	71.323	252.483

	pintado con asfalto caliente				
	Muros de elevación				
13	a- De 0,15 revoque ambas caras	M2	51,75	76.398	3.953.597
14	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensado macizos	M2	37,65	97.933	3.687.177
15	c- De 0,30 revoque ambas caras	M2	21,91	131.070	2.871.744
16	d- De 0,30 vistos ambas caras de ladrillo semiprensado macizos	M2	31,72	176.054	5.584.433
17	e-Sardinel en canteros con ladrillos semiprensado macizo	ML.	4,00	18.012	72.048
18	f- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	UN.	1,00	119.832	119.832
19	g- Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada (2 hilada)	ML.	44,70	10.349	462.600
	Pilares				
20	a- De 0,40 x 0,40 revocado con núcleo de HºAº	ML.	9,20	164.042	1.509.186
	Techo				
21	a- Tejas o tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	94,20	218.337	20.567.345
	Revoques				
22	a- De paredes interior y exterior con hidrófugo una capa	M2	215,38	25.145	5.415.730
23	b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x0,40 m	M2	9,20	76.330	702.236
24	c- De cantero con hidrófugo - exterior	M2	7,84	28.411	222.742
25	d- De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	M2	22,08	54.595	1.205.458
26	e- De nivelación y de panderete encadenado inferior	M2	10,19	25.145	256.228
27	f- De moldeduras 1:3 (moldeduras de ventanas) 10cm. De espesor	ML.	30,80	23.660	728.728
28	g- De mochetas	ML.	42,80	23.660	1.012.648
29	Contrapiso de Hº de cascote 10 cms	M2	67,29	33.594	2.260.540
30	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cms	M2	67,29	114.822	7.726.372
31	Zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cms	ML.	36,70	65.367	2.398.969
	Aberturas de maderas				
32	a- Puerta placa 0,70 x2,10 con marco, contramarco y herrajes	UN.	1,00	761.996	761.996
33	b- Puerta Placa 0,60 x 1,20 con marco y contramarco y herrajes	UN.	2,00	435.427	870.854
34	c- Puerta Placa de abrir 0,90 x 2,10 c/ marco y contramarco. (inclusivo)	UN.	1,00	761.996	761.996
	Aberturas metálicas				
35	a- Puerta metálica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	UN.	1,00	979.710	979.710
36	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1,70 m	M2	5,10	309.390	1.577.889
37	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	M2	9,00	309.390	2.784.510
	Pinturas				
38	a- De interior de paredes revocadas a la cal- base para látex (2 manos y lijado)	M2	134,16	17.417	2.336.665
39	b- De interior de paredes revocadas al	M2	134,16	20.683	2.774.831

	látex				
40	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	80,39	21.672	1.742.212
41	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	M2	80,39	21.771	1.750.171
42	e- Con látex en mampostería vista color cerámico	M2	68,03	21.771	1.481.081
43	f- De aberturas metálicas con sintético	M2	19,16	33.746	646.573
44	g- De maderas al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	43.543	584.347
45	h- De tejuelones con barniz	M2	82,20	22.860	1.879.092
46	i- De tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex	M2	59,60	20.673	1.232.111
47	j- Pintura de viga cumbrera y viga de galería al látex	M2	22,08	20.683	456.681
48	k- Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintética	ML.	36,90	27.800	1.025.820
49	Vidrios dobles de 4 mm	M2	14,10	163.285	2.302.319
	Desagüe pluvial				
50	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	ML.	36,90	60.960	2.249.424
51	Azulejado en baño	M2	30,57	79.168	2.420.166
52	Pizarrón fijo de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	UN.	1,00	1.761.498	1.761.498
53	Grada de acceso frontal	UN.	1,00	283.027	283.027
54	Rampa peatonal	UN.	1,00	566.054	566.054
55	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,04	56.408	1.299.640
	Instalación Sanitaria				
56	a- Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de Inspección y artef. Sanitarios	GL.	1,00	11.212.668	11.212.668
57	b- cámara séptica 1,15 x 1,90 x 1,20	GL.	1,00	6.111.027	6.111.027
58	c- Pozo absorbente tipo 1 de 2,00 x 2,50	GL.	1,00	6.041.543	6.041.543
	Instalación eléctrica				
59	Instalación de tablero TS10 de 6 AG con barra de face y neutro	Boc.	6,00	68.580	411.480
60	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	2,00	68.580	137.160
61	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	74.220	742.200
62	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4,00	73.478	293.912
63	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	2,00	73.478	146.956
64	Alimentación de los Circuito del A.A	Boc.	4,00	176.348	705.392
65	Alimentación de los circuitos ducha eléctrica	Boc.	4,00	176.348	705.392
66	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Mts	25,00	38.595	964.875
	Artefactos eléctricos				
67	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	185.056	740.224
68	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	5,00	88.718	443.590
69	Tablero TS 10 de 6 AG con barra de base y neutro	Un.	1,00	119.742	119.742

70	Tablero TCV de 2 AG	Un.	1,00	66.620	66.620
71	Ventilador de techo de 56"	Un.	2,00	372.290	744.580
72	Aire acondicionado de 24,000 BTU/H Sist. Split	UN.	1,00	4.898.548	4.898.548
73	Registro eléctrico de 30 x30 x70 cms	Un.	3,00	244.927	734.781
74	Extintor de 6 kilos	UN.	1,00	247.401	247.401
75	Limpieza final	M2	70,80	2.177	154.132
76	Vallado protección de obra	GL.	1,00	871.449	871.449
77	Obrador (para diferentes obras)	GL.	1,00	1.306.280	1.306.280
78	Cartel indicador medida (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 24 bastidor caño de (25 x 25) m Base: dos estructura metálica triangular de 15 cm altura 4,00 m	GL.	1,00	1.580.634	1.580.634
	TOTAL				**157.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes Ciento cincuenta y siete millones novecientos mil**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **120 (ciento veinte) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en el inmueble de la escuela básica Nº7.726 san Roque Padrón Nº6646 Finca Nº 4787 y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las

condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de ***150 (ciento cincuenta) días***.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).---------- ----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Ruth Carmen Báez Godoy
C.I Nº 1.162.523
ALTA INGENIERIA